INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Veintiuno (21) de abril de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2013-000479** de **GERMAN GARCÍA DURAN** contra **COLPENSIONES** informando que obra solicitud del apoderado del demandante. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 16 MAYO 2022

En atención al informe secretarial que antecede, una vez validada la solicitud del petente, encuentra este despacho que mediante providencia del 23 de septiembre de 2021 (fls. 205-206 Cuad. Ejecutivo) se requirió a la sociedad accionada con la finalidad de que acreditara el cumplimiento de las obligaciones de ejecución e inclusión en nómina del demandante.

Como quiera que no obra respuesta allegada por la entidad y la Resolución GNR 317068 de 27 de octubre de 2016 y el Certificado de Dirección de nómina del 19 de octubre de 2020 (fls. 162-165 Cuad. Ejecutivo) no acreditan tal cumplimiento, se requerirá a la Administradora Colombiana de Pensiones, para que se sirvan allegar a este Despacho la documental que acredite el cumplimiento de las obligaciones materia de la presente ejecución e inclusión en nómina de pensionados del señor Germán García Durán teniendo

en cuenta la mesada reliquidada y el pago de las diferencias pensionales.

Por Secretaría líbrense los respectivos oficios a la entidad Colpensiones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

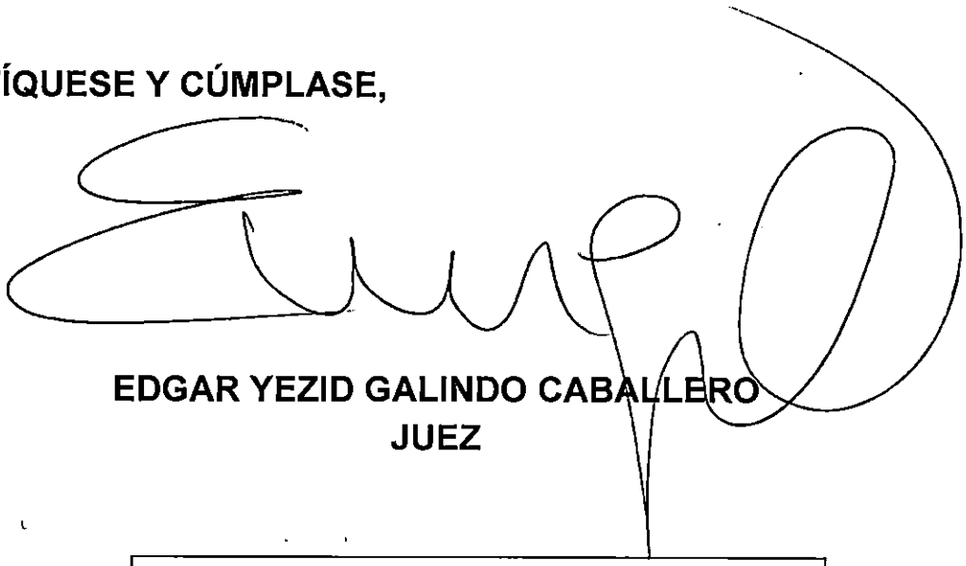

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO

NUMERO 65 FIJADO HOY 27 MAYO 2022 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria